

## boletín oficial de la provincia



núm. 23<u>9</u>



martes, 18 de diciembre de 2018

C.V.E.: BOPBUR-2018-06430

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía número 160, de fecha 5 de diciembre de 2018 la contratación de una plaza de Peón Limpiador en régimen laboral temporal, jornada parcial, por el sistema de concurso-oposición, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se adjunta resumen de las bases reguladoras que regirán la convocatoria:

- Requisitos aspirantes:
- 1. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
  - 2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
  - 3. Poseer la titulación exigida (graduado escolar o similar).
- 4. Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
  - Documentación a aportar:
  - 1. Fotocopia del DNI.
  - 2. Copia graduado escolar o similar.
  - 3. Certificación Ecyl (optativo).
  - 4. Copias contratos de limpiador.
  - Lugar de presentación:

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra de 10:00 a 14:00 horas en el Registro General.

Asimismo, se publicarán en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento las bases completas (http://quintanardelasierra.sedelectronica.es).

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldesa de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos o, a su elección, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-

diputación de burgos



## boletín oficial de la provincia



núm. 239



martes, 18 de diciembre de 2018

administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Quintanar de la Sierra, a 5 de diciembre de 2018.

La Alcaldesa, Montserrat Ibáñez Barcina

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958